



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
PORCONECU PORCIONES CONTROLA
DAS ECUATORIANAS S.A.-----

CUANTÍA: \$84,700.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de septiembre del dos
mil once, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES,**
NOTARIO VIGESIMO CUARTO, del cantón Guayaquil, comparece la
señora Norma Delia María Garaycoa Salvatierra, en su calidad de
Gerente General de la compañía Porconecu Porciones Controladas
Ecuatorianas S. A., debidamente autorizado por dicha compañía,
conforme nombramiento y acta habilitante que se agrega al presente
instrumento, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultado esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la
Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada Porconecu
Porciones Controladas Ecuatorianas S. A., conforme las cláusulas y
declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece la
señora Norma Delia María Garaycoa Salvatierra, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía Porconecu
Porciones Controladas Ecuatorianas S. A., cumpliendo lo resuelto en la



1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esa sociedad
2 anónima, celebrada el treinta de Agosto del dos mil once. SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES: Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario
4 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel
5 Flores, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e
6 inscrita con el número mil seiscientos cincuenta y siete en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos noventa y
8 dos, se constituyó legalmente la compañía anónima denominada
9 'Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S. A.', con capital de
10 dos millones de sucres. Dos) Por escritura pública otorgada ante el
11 Notario Segundo del Cantón Vinces, Abogado Jorge Solórzano Ferrando,
12 el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita con el
13 número tres mil ochocientos treinta y dos del Registro Industrial,
14 número treinta y dos mil doscientos sesenta y siete del Repertorio, en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de noviembre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, se elevó el capital social de la compañía
17 'Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S. A.', a cinco millones
18 de sucres. Tres) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
19 Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el trece de
20 junio de dos mil uno, e inscrita con el número mil cuatrocientos
21 cuarenta y cuatro del Registro Industrial, número veintinueve mil
22 cuatrocientos setenta y cinco del Repertorio, en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, el treinta de septiembre de dos mil dos, se convirtió el
24 capital social de la compañía 'Porconecu Porciones Controladas
25 Ecuatorianas S. A.', a doscientos dólares estadounidenses, se elevó el
26 capital pagado a ochocientos dólares, y se estableció capital autorizado
27 fijándolo en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
28 reformándose concordantemente el estatuto social. Cuatro) Los

Guayaquil, 19 de octubre del 2007



Señora

NORMA DELIA MARÍA GARAYCOA SALVATIERRA

Dirección: Km. 19 ½ Vía a Salinas

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., celebrada el día hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un nuevo período de cinco años; el nombramiento a su favor, que sustituye el presente, fue inscrito con el número 21.190 del Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de noviembre de 2002.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, de la compañía.

PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 26 de Noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de julio de 1992.

Atentamente,

Carlos Gaspar Hoyos Salvatierra
Presidente de la Junta General

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 19 de octubre del 2007

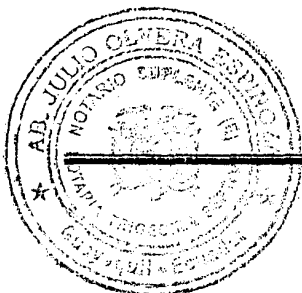
NORMA DELIA MARÍA GARAYCOA SALVATIERRA

Cédula: 130134726-4

Nacionalidad: Ecuatoriana



Km. 19 ½ Vía a Salinas



NUMERO DE REPERTORIO: 52.648
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS
S.A., a favor de NORMA DELIA MARIA GARAYCOA
SALVATIERRA, a foja 122.016, Registro Mercantil número 21.702.

ORDEN: 52648

.....

.....

.....

.....

s 9,30 -

REVISADO POR:

lef

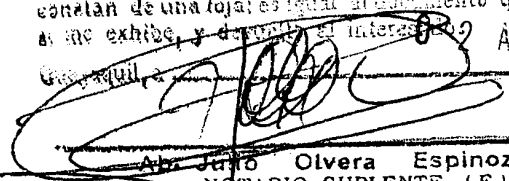


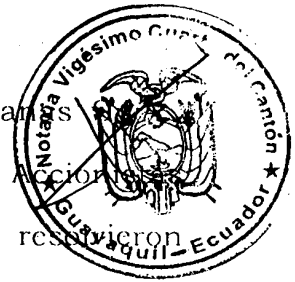
REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
- DELEGADA

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1o
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del
31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que
consta de una foja es igual al documento que tambien
a mi exhibe, y doy fe en el interés.

2 AGO 2010


Ad. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 accionistas de Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S. A.,
2 constituidos en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
3 de la compañía, el treinta de agosto del dos mil once, resolvieron
4 disponer al Gerente General que realice, a nombre de Porconecu
5 Porciones Controladas Ecuatorianas S. A., el aumento del capital
6 pagado de la compañía, y que se reformen los estatutos sociales
7 suprimiendo la mención de capital autorizado incorporado en la última
8 reforma estatutaria, y que se aumente el capital social suscrito y
9 pagado de la compañía, en los términos constantes en el acta de la
10 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada en
11 ese día.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
12 expuestos en la cláusula precedente, la señora Norma Delia María
13 Garaycoa Salvatierra, en su calidad de Gerente General de la compañía
14 Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S. A., debidamente
15 autorizada conforme nombramiento y acta habilitante, que se agregan
16 al presente instrumento, expresamente declara bajo juramento: Uno)
17 Que se aumenta el capital social de la compañía, de los ochocientos
18 dólares que actualmente cuenta, a ochenta y cinco mil quinientos
19 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento efectivo
20 de ochenta y cuatro mil setecientos dólares estadounidenses, mediante
21 la emisión de ochenta y cuatro mil setecientas nuevas acciones de un
22 dólar cada una. Dos) Que el capital que se aumenta, se encuentra
23 correctamente integrado y que ha sido suscrito y pagado en la forma
24 establecida en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas celebrada el treinta de agosto de dos mil once, esto es,
26 aplicando compensación de créditos y capitalizando utilidades
27 distribuidas, conforme se precisa en los cuadros que fueron aprobados
28 en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada



1 el treinta de agosto de dos mil once, mismos que forman parte del acta
2 habilitante. Dos) Que se reforma el estatuto social, conforme lo resuelto
3 en la ya citada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
4 quedando reformado el texto de los artículos quinto y sexto del estatuto
5 social de la Compañía, cuyo texto dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El
6 capital social de la compañía es de ochenta y cinco mil quinientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y cinco
8 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
9 capital que podrá ser aumentado por resolución de junta general de
10 accionistas de la compañía.- ARTICULO SEXTO.- las acciones serán
11 numeradas del cero cero uno al ochenta y cinco mil quinientos,
12 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
13 compañía."- Tres) Declara la otorgante, bajo juramento, que Porciones
14 Controladas Ecuatorianas Porconecu S. A., no mantiene contrato de
15 ninguna especie con el Estado ni con entidad alguna del sector Público;
16 que nunca ha incumplido contratos con el Estado Ecuatoriano; que
17 tampoco mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
18 Social IESS.- Cuatro) Que Porconecu Porciones Controladas
19 Ecuatorianas S. A., no ha pagado intereses a sus accionistas, por los
20 créditos cuyo valor de aplica al aumento de capital.- Usted señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
22 para la plena validez de esta escritura.- (firmado) abogado Juan Ponce
23 Gavica, con registro cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - uno
24 del foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al
26 compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y
27 para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
28 cual DOY FE. -----

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A. CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2011

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil once, en el domicilio de la compañía en su planta industrial, ubicada en el kilómetro 1 1/2 de la vía Guayaquil-Salinas, siendo las doce horas, se reúnen las siguientes personas con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, conforme lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías:

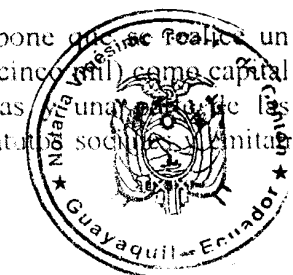
- El accionista señor Miguel Andrés Hoyos Vásquez, representado por su apoderado Alfredo Obed Hoyos Salvatierra, titular de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al 25% del capital social;
- La accionista señorita María Pamela Hoyos Vásquez, representado por su apoderado Alfredo Obed Hoyos Salvatierra, titular de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al 25% del capital social;
- El señor Carlos Hoyos Salvatierra, como Presidente de la junta y accionista propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente al 50% del capital social.-
- La señora Norma Garaycoa Salvatierra, en calidad de Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta.

Constatado que se encuentra presente el 100 %, la totalidad, del capital social, los presentes acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según el orden del día que da lectura la Secretaria de la Junta:

- Aumento de capital de la compañía, aplicando compensación de créditos de los accionistas y parte de las utilidades no repartidas originadas en el ejercicio fiscal del año 2008, y reforma consecuente del estatuto social, en lo referente al capital y número de acciones.
- Supresión del capital autorizado, y reforma estatutaria correspondiente.

Leído el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal lo aprueba, y el Presidente de la Compañía propone tratar el único punto; debate que se abre con la exposición de la señora Norma Garaycoa, quien expone que es necesario, por múltiples razones, entre otras la exigencia de la Corporación Financiera Nacional, entidad estatal con la que se está tramitando un crédito, por \$ 230,000 dólares; estos hechos hacen necesario incrementar el capital de la compañía, que en la actualidad es el mínimo legal de \$800 dólares estadounidenses; expresa que el informe de contabilidad arroja que la compañía adeuda a los accionistas, de la siguiente manera: a Carlos Hoyos Salvatierra: \$36,000 dólares; a Miguel Hoyos Vásquez: \$18,000 dólares; y, a Pamela Hoyos Vásquez: \$18,000 dólares; recordando además de que no se han repartido las utilidades del año 2008, que arrojan \$46.274,86 dólares, de los cuales serian capitalizados \$12.700 dólares

El accionista y Presidente de la compañía, Carlos Hoyos, propone que se realice un aumento de capital hasta llegar a la suma de \$85.500 (ochenta y cinco mil) como capital social, de forma que los accionistas capitalicen sus acreencias y parte de las utilidades no repartidas del año 2008, y que se reforme los estatutos sociales limitando las correspondientes acciones.



El señor Alfredo Hoyos Salvatierra, a nombre de sus representados, accionistas Andrés y Pamela Hoyos Vásquez, expresa estar de acuerdo que el aumento de capital sea capitalizando acreencias, es decir mediante compensación de créditos, y lo que reste para llegar a los \$85,500 dólares, aplicando las utilidades no repartidas correspondientes al año 2008. Los accionistas, por unanimidad, ratifican la suscripción que realiza el señor Carlos Hoyos, ratifican las entregas de dinero y que dichas entregas no han generado intereses, cumpliendo lo previsto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías; ratifican también por unanimidad la suscripción que realizan Andrés y Pamela Hoyos Vásquez, sus entregas de dinero y que estas no han generado intereses.

Los accionistas Andrés y Pamela Hoyos Vásquez, en la persona de su apoderado Alfredo Hoyos Salvatierra, declaran expresamente que no han cobrado intereses por los créditos personales que han otorgado a la compañía; el accionista Carlos Hoyos Salvatierra, también declara expresamente que no ha cobrado intereses por los créditos personales que ha otorgado a la compañía. Los accionistas Andrés y Pamela Hoyos Vásquez, en la persona de su apoderado Alfredo Hoyos Salvatierra, y el accionista Carlos Hoyos Salvatierra, se autorizan entre sí, para aplicar sus créditos para aumentar el capital de la compañía, en la proporción de sus derechos preferentes.

Los accionistas Andrés y Pamela Hoyos Vásquez, en la persona de su apoderado Alfredo Hoyos Salvatierra, y el accionista Carlos Hoyos Salvatierra, se autorizan entre sí, para aplicar sus dividendos no cobrados del ejercicio económico del año 2008, al aumento de capital de la compañía, en la proporción de sus derechos preferentes.

Siendo los créditos que se compensan y la aplicación de dividendos en poder de la compañía en la proporción del derecho preferente de cada uno de los accionistas de la compañía a suscribir el aumento de capital, corresponden los siguientes cuadros para el aumento de capital a realizarse:

Accionista	Acciones Valor		%	Aumento		CAPITAL AUMENTADO		
	\$			Ac.	\$	\$	Acc	%
Carlos Hoyos	400	400	50	42.350	42.350	42.750	42.750	50
Andrés Hoyos	200	200	25	21.175	21.175	21.375	21.375	25
Pamela Hoyos	200	200	25	21.175	21.175	21.375	21.375	25
Total:	800	800	100	84.700	84.700	85.500	85.500	100 %

Cuadro de Créditos de los Accionistas, Utilidades no distribuidas y su aplicación al aumento de capital

ACCIONISTAS	Acciones actuales	%	Créditos no compensados	Utilidades no distribuidas	TOTAL NUEVAS ACCIONES
CARLOS HOYOS	400	50	36.000	6.350	42.350
MIGUEL HOYOS	200	25	18.000	3.175	21.175
PAMELA HOYOS	200	25	18.000	3.175	21.175
TOTAL ACCIONES	800	100	72.000	12.700	84.700

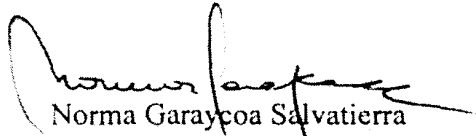
Elaborados los cuadros que anteceden, los accionistas constituidos en junta general universal y extraordinaria, acuerdan aumentar el capital social de su compañía Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S.A., de \$800 dólares en la actualidad a \$85.500,00 dólares mediante la emisión de 84.700 acciones de valor de \$1 dólar estadounidense cada una, que han sido suscritas y pagadas en efectivo en su totalidad, conforme el cuadro que precede, desglosado en los cuadros anexos que también se incorporan a esta acta; el dinero de los dividendos se encuentra en las cuentas de la compañía, conforme certificado del contador de la empresa, señor CPA Felipe Vargas, en el que consta además que los accionistas efectivamente prestaron a la compañía las sumas señaladas como créditos que se compensan mediante el presente aumento; certifica también que no han cobrado intereses por su créditos.

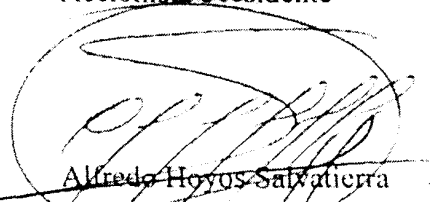
Por otra parte, por considerar innecesaria la existencia de capital autorizado incorporado en el último aumento de capital, el representante de los accionistas Pamela y Andrés Hoyos, propone suprimirlo, de forma que retorne al texto original, lo cual es aceptado por unanimidad.

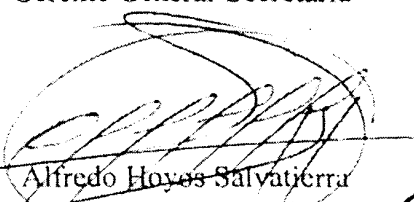
Consecuentemente con lo aprobado, la Junta general, dispone también que se reforme el estatuto social de la compañía, en los artículos quinto y sexto, cuyos textos serán los siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ochenta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de junta general de accionistas de la compañía.- ARTICULO SEXTO.- las acciones serán numeradas del cero cero uno al ochenta y cinco mil quinientos, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

A continuación, la Junta General Universal Extraordinaria de Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S.A., instruye a la Gerente General de la compañía, señora Norma Garaycoa Salvatierra, que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital; se encarga a los abogados Juan Ponce Gavica y Edison Medina Sangoluisa, que realice, cualquiera de ellos, las gestiones necesarias para la aprobación en la Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil, del aumento y reforma estatutaria realizados.


Carlos Hoyos Salvatierra
Accionista-Presidente


Norma Garaycoa Salvatierra
Gerente General-Secretaria


Alfredo Hoyos Salvatierra
p.p. de Andrés Hoyos Vásquez,


Alfredo Hoyos Salvatierra
p.p. de Pamela Hoyos Vásquez,



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS POR CONECTA
S.A., CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2011.



Carlos Hoyos Salvatierra

Accionista – Presidente

Norma Garaycoa Salvatierra

Gerente General-Secretaria

Alfredo Hoyos Salvatierra

Por poder de Andres Hoyos Vásquez

Alfredo Hoyos Salvatierra

Por poder de Pamela Hoyos Vásquez

CIUDADANIA 130134726-4
 GARAYCOA SALVATIERRA NORMA DELIA MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 24 MAYO 1947
 006- 0155 09454 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1948



Norma Delia Maria



IDENTIFICACION *****
 GARAYCOA
 SECUNDARIA
 DOLORES SALVATIERRA
 GUAYAQUIL
 17/12/2015

V434312444

EMPLEADO PRIVADO

17/12/2003

REN 0611531



AL DATADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

398-0016
 NÚMERO

1301347264
 CÉDULA

GARAYCOA SALVATIERRA NORMA
 DELIA MARIA

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

URDAMETA

ZONA

PARROQUIA

PRESENCIA DE LA JURA





1 FOJA CONTENIENDO LAS FIRMAS CORRESPONDIENTE A
2 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PORCONECU PORCIONES
4 CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A.-----

5 Porconecu Porciones Controladas Ecuatorianas S. A.

6 RUC Nro. 0991269010001

7

8

9

10  Norma Delia Maria Garaycoa Salvatierra

11 GERENTE GENERAL

12 C.I. 130134726-4

13 C.V:398 0016

14

15

16

17

18

19


DR. FRANCISCO YCAZA GARCES

NOTARIO XXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

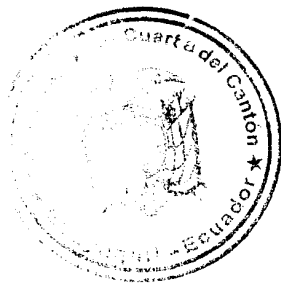


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

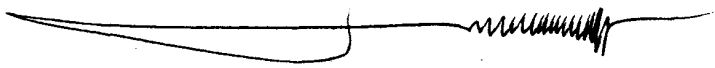
1 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
4 ANÓNIMA DENOMINADA PORCONECUPORCIONES CONTROLA
5 DAS ECUATORIANAS S.A que sello y firmo en la ciudad de
6 Guayaquil, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
7 mismo día de su otorgamiento.

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 23 de septiembre del dos mil once, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Numero SC.IJ.DJC-G-12 0001030, emitida el 2 de marzo del 2012 por el abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A.** que contiene el presente testimonio.-
Guayaquil, 19 de marzo del 2012.-




Dr. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.944

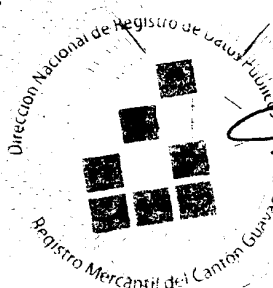
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001030, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 2 de marzo del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., de fojas 888 a 903, Registro Industrial número 55. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18944



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$253.68

REVISADO POR:



DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de... fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA Compañía PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A. de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO DOS.CERO CERO CERO UNO CERO TRES CERO, emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha dos de marzo del dos mil doce, del mediante la cual se aprueba el aumento de capital celebrado ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor FRANCISCO UCAZA GARCES de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once.

Guayaquil, 19 Abril del 2012



Dr. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

